

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Virginia de Abajo Marqués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Buitrago Díaz y doña María del Carmen Delgado Chiquero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3850/0000/18/0094/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A. Tipo A, i situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 1024, libro 629, folio 1, finca 33.558.

Tipo de subasta: 9.827.085 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 31 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.848.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado, y con el número 117/00, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Ángeles Arroyo Ramos, contra el bien especialmente hipotecado por don Jesús Martínez Nicasio y doña María Dolores Fernández López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.890.298 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, bajo, el día 18 de octubre próximo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 21 de noviembre próximo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda; justificándolo por medio de resguardo Banco Bilbao Vizcaya, de color rosa.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20

por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo A, señalada con el número 2 de los elementos individuales, sita a la derecha, entrando, de la fachada de la planta primera o principal del edificio de seis, marcado con el número 2, de la calle David, barrio de San Félix, carretera de Granada, de esta ciudad, con una superficie construida de 72 metros 55 decímetros cuadrados, lindante: Norte, carretera de Granada; sur, vivienda tipo A, de la misma planta, patio de luces, rellano y caja de escaleras, y oeste, patio de luces y la «Cartagenera, Sociedad Anónima», dando su frente o fachada al este. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Almería al tomo 1.627, libro 910 de Almería, folio 17 vuelto, finca 4.046-N, constando la inscripción de la Hipoteca con el número séptima de orden.

Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es la de un 8,60 por 100.

Valorada a efectos de subasta en dieciocho millones novecientos cuarenta mil (18.940.000) pesetas.

Almería, 14 de julio de 2000.— El Secretario.—51.844.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria en sustitución doña María Jaén Bayarte, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra doña Concepción Ros Chassaingne, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en